



Circular Nro. SB-DTL-2018-0003-C

Quito D.M., 05 de diciembre de 2018

Asunto: OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.- INFORMACIÓN

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Con la finalidad de mantener actualizada la información de los oficiales de cumplimiento calificados por la Superintendencia de Bancos y, para la cabal observancia de lo establecido en la “LEY PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 353, de 23 de octubre del 2018, por esta única ocasión, deberán remitir hasta el 15 de enero del 2019, la siguiente documentación:

1. Hoja de vida;
2. Dirección, números telefónicos y correo electrónico;
3. Certificados de los cursos realizados; y,
4. Contratos de trabajo realizados con las entidades de los sectores financieros público y privado durante los dos (2) últimos años.

De conformidad con los numerales 9 y 10 del artículo 3 de la referida ley, la información remitida goza de presunción de veracidad y la responsabilidad sobre ésta recae sobre quien la remite.

Atentamente,

Mª Augusta Montesinos Dávalos

Dra. María Augusta Montesinos Dávalos
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

fc